

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA DEL 2019

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal Nro. 0251 de 2008,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo 0453 del 2018, *“Por la cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2019”* en su artículo 2°, parágrafo 1° estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asignó a la Personería Municipal de Santiago de Cali para la vigencia fiscal de 2019 la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, mediante el Decreto 4112.010.20.0764 del 17 de Diciembre de 2018, *“Por la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019”*, liquidó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2019, e incluyó la asignación correspondiente a transferencias para gastos de funcionamiento para organismo de control a la Personería Municipal de Santiago de Cali, en la suma **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que mediante Resolución No. 003 de enero 03 de 2019 expedida por la Personería Municipal de Santiago de Cali, se desagrega el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2019, en los diferentes objetos del gasto, hasta por un valor de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante Resolución No. 4131.010.21.0875 de agosto 21 de 2019 *“Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019”* modificó el presupuesto a nivel del objeto de gasto y se adiciona el presupuesto general de Rentas y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Cali para la Vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2019, conforme a la viabilidad para adelantar adición presupuestal de Recursos de Funcionamiento debido al comportamiento de los ingresos Corrientes de Libre Destinación; en el que se incluye en el artículo primero a la



RESOLUCION No. 552 17 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA DEL 2019

Personería Municipal Santiago de Cali en una adición presupuestal por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)**.

Que mediante oficio del 11 de diciembre del 2019, con numero de Radicado No201941310200006751 el señor **EFRAIN QUIÑONEZ BEDOYA**- Subdirector de Finanzas Publica, informa que el valor trasladado como gasto de funcionamiento a este órgano de control corresponde a la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (17.963.344.573)**, como consecuencia de lo anterior se hace necesario realizar una reducción del presupuesto de la actual vigencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al presupuesto de la Personería Municipal de Santiago de Cali en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suman de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$544.816.616)**.

CODIGO	RUBRO	VALOR
21010101	SALARIOS	\$119.037.029
21010105	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	\$5.668.937
21010107	BONIFICACION EPECIAL POR RECREACION	\$2.663.591
2101011101	VACACIONES	\$34.222.574
2101011106	INTERESES A LA CESANTIAS	\$3.628.038
21010113	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	\$5.924.559
21010117	PRIMA NAVIDAD	\$31.002.254
21010119	PRIMA DE SERVICIOS	\$1.746.681
21010121	PRIMA DE VACACIONES	\$27.474.404
21010131	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$1.000.000



“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA DEL 2019

21010203	HONORARIOS	\$1.600.000
21010298	REMUNERACION POR SERVICIOS	\$1.996.667
21010301010101	FONDO DE CESANTIAS-FONDO NACIONAL	\$37.852.619
21010301010503	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - ISS	\$294.717
210103010301	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA	\$1.125.443
210103010303	INTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	\$7.066.288
210103010305	ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES	\$1.125.443
210103010307	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS	\$2.345.985
210103030101	FONDO DE CESANTIAS	\$37.222.548
210103030103	FONDO DE PENSIONES	\$23.107.671
210103030105	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	\$24.769.679
210103030107	ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES	\$2.981.389
2101030303	APORTES PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACION	\$9.471.142
21020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$662.109
21020103	COMPRA DE EQUIPO	\$501.414
21020105	DOTACION SUMINISTROS AL TRABAJADOR	\$820.001
21020201	CAPACITACION	\$47.694.901
21020203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$2.264.604
21020205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$3.589.730
2102021502	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	\$21.500.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA DEL 2019

21020219	ASEO	\$1.067.111
21020221	ARRENDAMIENTO	\$47.006.653
21020227	BIENESTAR SOCIAL	\$36.382.435
TOTAL DISMINUCION		\$544.816.616

ARTÍCULO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO
Personero Municipal de Santiago de Cali

Elaboro: Daniela Ayala- Abogada Contratista
Reviso: Juan Carlos Rojas – P. Auxiliar
Reviso y Aprobó: Armando Zúñiga P – D. F. A
Reviso: Ingrid Juliana Gonzalez . Personera delegada
Reviso: Edisson Julián Urrea Sánchez- Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
Reviso: Andrés Felipe Escobar- Abogado Contratista
Reviso: Rooblin Vallejo – Personero Delegado.